de reuniones con los vecinos y la directiva que la preside Marcelo Moreno.

Se iniciará con la misa de acción de gracias a las 09:00, para luego desarrollarse la mañana deportiva con juegos de ecuavoley e indorfútbol masculino, femenino y muchas otras actividades.

recientemente inaugurada por el barrio y que fue construida con el aporte del Municipio

En la tarde se realizarán los juegos recreativos, actividades familiares y en la

gracias al aporte de la municipalidad y con las mingas de todos los vecinos.

Las autoridades invitan a los vecinos, a la ciudadanía en general, para que acudan a ser parte de estas actividades festivas y compartan la alegría de cumplir un aniversario más de fundación.

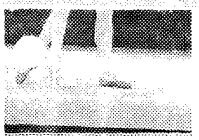

Auditorio «Monseñor Leonidas Proaño» - 7 p.m. - Telf. 958 266.

PROSISCON S.A.

Ofrece servicios profesionales en:

- Asesoría en Contabilidad
- Asesoría Tributaria
- Declaración del I.V.A.
- Declaración del Impuesto a la Renta
- Actualización de Contabilidades
- Auditoría Financiera y Operativa
- Asesoría Administrativa y Laboral
- Cursos de Capacitación
- Sistemas Computarizados Contables

Dirección: Otavalo, calle Roca No. 925 y Av. Abdón Calderón
Teléfono: (09) 802-084 y 922-579

AGRADECIMIENTO

LA COMISION DE DEPORTES DEL BARRIO «MACHANGARA» SECTOR LA CRUZ DE LA CIUDAD DE OTAVALO

Expresa su más sincero agradecimiento al señor Economista

FABIAN VILLARREAL T.

Por haber cumplido con la obra de iluminación de la cancha de uso múltiple del barrio.

Otavalo, abril 29 del 2000

Enrique Tulcanazo
PRESIDENTE DE DEPORTES

Luis A. Arias
COMISIONADO DE DEPORTES

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A OTAVALO DE LA COMPAÑIA ROSAS DE PERUGACHI ROSASPE CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1.- ANTECEDENTES.- La Compañía ROSAS DE PERUGACHI ROSASPE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano dAe Quito, el 3 de julio de 1991, aprobada mediante Resolución No. 1303 de 29 de Julio de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de agosto de 1991.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Otavalo de la compañía ROSAS DE PERUGACHI ROSASPE CIA. LTDA. y reforma del estatuto, otorgado el 21 de febrero del 2000, ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00.Q.IJ.890 de 05 de abril del 2000.

3.- OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor: Esteban Abedrabbo Torres, en su calidad de Presidente y Gerente Encargado, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO.- Del Distrito Metropolitano de Quito a Otavalo de la COMPAÑIA ROSAS DE PERUGACHI ROSASPE CIA. LTDA. Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.IJ.890 de 05-04-2000 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Otavalo, reformó sus estatutos, y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Otavalo de la Compañía ROSAS DE PERUGACHI ROSASPE CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada, esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 05 de abril del 2000

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL
EXT 0587
Exp 50475
IAV/cmf

0000022